



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: AUTORIZA EXISTENCIA Y APRUEBA
ESTATUTOS DE SOCIEDAD ANONIMA
"SECURITIZADORA EXPEDITA S.A."**

SANTIAGO, 22 MAR 2004

RESOLUCION EXENTA. N° 121

VISTOS:

- EXPEDITA S.A.**
1. La solicitud formulada por **SECURITIZADORA**
 2. Lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley 18.046 y artículo 132 de la Ley 18.045.

RESUELVO:

1. Autorízase la existencia y apruébanse los estatutos de la sociedad anónima denominada **SECURITIZADORA EXPEDITA S.A.** que constan en la escritura pública de fecha 06 de febrero de 2004, otorgada en la Notaría de Santiago de don Pedro Ricardo Reveco Hormazabal, modificados y complementados por escritura pública de fecha 08 de marzo de 2004, otorgada en la misma Notaría.
2. Cúmplase con lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley N° 18.046.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con la presente resolución y se entenderá formar parte integrante de ella.

Anótese, comuníquese y archívese.


ALEJANDRO FERREIRO YÁÑEZ
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por escritura pública de 06 de febrero de 2004, modificada y complementada por escritura pública de 08 de marzo de 2004, ambas otorgadas en la Notaría de Santiago de don Pedro Ricardo Reveco Hormazabal, Bandera 341, oficina 352, Santiago, Inversiones Malvén Limitada, del giro de su denominación, representada por Lucía Mujica Correa, factor de comercio, ambas domiciliadas en Valle Alegre 498, departamento 33, Las Condes, Pedro Pablo Vergara Baeza, economista, domiciliado en Padre Mariano 277, oficina 502, Providencia, Fernando Hasenberg Natoli, ingeniero comercial, domiciliado en Alcántara 200, oficina 308, Las Condes y Gonzalo Mujica Vizcaya, ingeniero civil, domiciliado en Isidora Goyenechea 3162, oficina 402, Las Condes, constituyeron la sociedad anónima denominada "SECURITIZADORA EXPEDITA S.A."

Que por Resolución Exenta N° 121 de fecha 22 MAR 2004, de esta Superintendencia de Valores y Seguros, se autorizó la existencia y se aprobaron los estatutos de la sociedad anónima SECURITIZADORA EXPEDITA S.A.

EXTRACTO DE ESTATUTOS

NOMBRE: SECURITIZADORA EXPEDITA S.A.

OBJETO: El objeto exclusivo de la sociedad es la adquisición de los créditos a que se refiere el artículo 135 de la Ley N°18.045, y la emisión de títulos de deuda, de corto o largo plazo, que originará la formación de patrimonios separados del patrimonio común de la sociedad. Para la realización de su objeto, la sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley N°18.045, en especial las de su Título XVIII, pudiendo celebrar todos los actos y contratos que conforme a la legislación y normativa aplicable, puedan realizar las sociedades securitizadoras.

DOMICILIO: Comuna de Santiago, pudiendo establecer agencias o sucursales en otros puntos del país o del extranjero.

DURACION: Indefinida.

CAPITAL: \$201.000.000 dividido en 600.000 acciones nominativas, sin valor nominal y de una misma serie, el cual se encuentra totalmente suscrito y pagado por los constituyentes.

DIRECTORIO: Integrado por 5 miembros, con una duración de 3 años.

DEMÁS CLAUSULAS: Constan en las escrituras extractadas.

SANTIAGO, 22 MAR 2004

Carmen Undurraga
CARMEN UNDURRAGA MARTINEZ
SECRETARIO GENERAL



Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl